



## AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,  
en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998,

### INFORMA:

1. Que en atención a lo establecido en el Acuerdo No. 3-2001 de 5 de septiembre de 2001, la entidad BANCO DEL CENTRO, S.A., ha presentado ante la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, solicitud de Licencia General, que le permita llevar a cabo el negocio bancario tanto en la República de Panamá como en el exterior;
2. Que BANCO DEL CENTRO, S.A., es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Panamá, y que cuenta actualmente con Licencia Bancaria Internacional, otorgada mediante Resolución No.25-77 de 20 de octubre de 1977 de la Comisión Bancaria Nacional;
3. Que los Directores y Dignatarios de **BANCO DEL CENTRO, S.A.**, son las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de identidad
Guillermo Villar	Director - Presidente	Pasaporte No. 47306137, U.S.A.
Rosa María de Costantino	Director – Tesorera	Pasaporte No. V-4.090.760, Venezuela
Celina Ochoa	Secretaria	Pasaporte No. V-7.470.704, Venezuela
Luis Alberto Fernández	Director	Pasaporte No. V-6.464.579, Venezuela
Phillip R. Henríquez S.	Director	Pasaporte No. V-1.714.059, Venezuela
Armando Leiros	Director	Pasaporte No. E.963-567, España
Nerio Rosales	Director	Pasaporte No. V-3.951.081, Venezuela
Millar Wilson	Director	Pasaporte No. 421265015, U.S.A.

4. Los Estados Financieros auditados de **BANCO DEL CENTRO, S.A.**, correspondientes al año anterior, están a disposición del público en las oficinas de la Superintendencia de Bancos.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

(Original Firmado)  
Olegario Barrelier  
Superintendente